

¿Qué es actuar libremente? Presentación de la posición causalista

Introducción:

- Libre albedrío: libertad o control necesarios para ser responsables por nuestras acciones.
- Debates: ¿Compatibilidad con el determinismo? ¿Y con el indeterminismo? ¿Qué requiere el libre albedrío?
- El modelo clásico en términos de posibilidades alternativas.
- La revolución de Frankfurt (1969): libertad sin posibilidades alternativas.
- Los "casos tipo Frankfurt": agentes que son responsables por lo que hacen aunque no podrían haber hecho otra cosa (debido a un interventor contrafáctico que no necesitó intervenir).

Estructura:

- La idea "simple pero poderosa" sobre el libre albedrío (inspirada en Frankfurt)
- Sorprendentemente difícil de articular
- Sorprendentemente difícil de respetar
- Cómo articularla y cómo respetarla

La idea:

Frankfurt (1969):

Cuando un hecho es [...] irrelevante para el problema de dar cuenta de la acción de una persona, parece completamente gratuito asignarle algún peso en la evaluación de su responsabilidad moral. ¿Por qué habría de tenerse en consideración para llegar a un juicio moral sobre la responsabilidad moral de la persona cuando no ayuda en modo alguno a comprender [...] lo que lo hizo actuar?

Puede haber circunstancias que hagan a una acción inevitable sin que esas circunstancias contribuyan de ninguna manera a la acción. En ese caso el agente no podría apelar a circunstancias de ese tipo para absolverse de responsabilidad. Porque esas circunstancias, estamos suponiendo, no tuvieron nada que ver con lo que lo llevó a actuar de esa manera.

A menudo, por supuesto, excusamos a las personas por lo que han hecho cuando nos dicen (y les creemos) que no podrían haber hecho otra cosa. Pero esto es porque suponemos que lo que nos dicen sirve para explicar por qué hicieron lo que hicieron.

Fischer (2003):

Los ejemplos del tipo Frankfurt pueden parecer arcanos, extraños e inusuales. Pero, sin embargo, nos señalan algo a la vez notablemente pedestre y extraordinariamente importante: [...] la responsabilidad moral por las acciones depende de la historia actual de una acción y no de la existencia o naturaleza de escenarios alternativos. Esta es una idea simple y poderosa. De hecho, a veces es necesario emplear ejemplos o estructuras teóricas complejas o inusuales para sacar a la luz con claridad una verdad muy clara y sencilla. La naturaleza abstrusa de los instrumentos empleados para identificar y presentar el punto de manera nítida no reduce de ninguna manera el atractivo natural de la verdad misma".

Dejaremos a un lado el debate sobre los casos tipo Frankfurt y nos centraremos en *la idea* en sí.

¿Cómo capturarla?

(Idea-1) Sólo los factores que de hecho explican por qué actuamos son relevantes para determinar si actuamos libremente.

Problema: factores que fundamentan (“ground”) la explicación sin ser parte de ella.

Ilustración del punto general (metafísica de la causalidad):

Piedras: Lucas y Tomás están por tirar piedras a una ventana. Lucas es un experto lanzador de piedras, por lo que su piedra habría llegado primero a la ventana y la habría roto. Pero Juan lo hace tropezar y hace que su piedra se desvíe. La piedra de Tomás rompe entonces la ventana.

- El lanzamiento de Tomás causó la rotura de la ventana.
- La intervención de Juan ayuda a fundamentar este hecho sin ser en sí misma una causa de la rotura de la ventana.

Contraejemplo a **(Idea-1)**:

Manipulador neutralizado: Un neurocientífico está (secretamente) a punto de manipular el cerebro de Lucas para que decida tirar una piedra a una ventana. Antes de que pueda actuar, Juan interviene y neutraliza al neurocientífico. Lucas decide tirar la piedra sobre la base de sus propias razones.

- La intervención de Juan es parte de la fundamentación de la explicación causal del acto de Lucas (y del hecho de que Lucas haya actuado libremente).
- Pero no es una causa del acto de Lucas.

Moraleja: hay que dejar espacio para los fundamentos.

Analogía: Un anillo es de oro puro cuando está hecho sólo de átomos de oro. Pero esto es consistente con el estar hecho, también, de las partículas subatómicas que componen a esos átomos.

Dos formulaciones posibles:

(Idea):

Los únicos factores que son relevantes para determinar si actuamos libremente son los factores que explican por qué actuamos y (potencialmente) sus fundamentos.

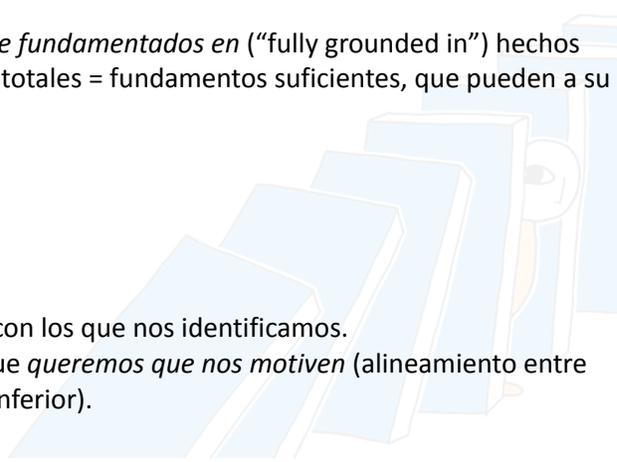
Los hechos sobre la libertad están *totalmente fundamentados en* (“fully grounded in”) hechos sobre explicaciones actuales. (Fundamentos totales = fundamentos suficientes, que pueden a su vez estar fundamentados en otros hechos)

Intentos de capturar la idea:

La posición del propio Frankfurt (1971):

Actuar libremente = actuar sobre la base de deseos con los que nos identificamos.

Los deseos que nos motivan a actuar son aquellos que *queremos que nos motiven* (alineamiento entre los deseos de orden superior y los deseos de orden inferior).



Adicto voluntario: alguien que es adicto a una droga y toma una droga motivado por su adicción, pero también es tal que *quiere* ser motivado por su deseo de tomar la droga.

Tensión entre el veredicto de Frankfurt sobre este caso e (**Idea**):

- Frankfurt: el deseo de segundo orden es parte de lo que fundamenta su libertad.
- Para que esto sea consistente con (**Idea**), una de dos posibilidades debe ser verdadera:
 - (a) El deseo de segundo orden es parte de la explicación actual de su acción (la acción está sobredeterminada).
 - (b) El deseo de segundo orden fundamenta la explicación actual de su acción sin ser él mismo parte de la explicación (sobredeterminación al nivel de los fundamentos: la fundamentación de la eficacia del deseo de primer orden).
- Pero ninguna de las dos opciones es claramente cierta:
 - (a) No está claro que el deseo de segundo orden sea parte de la *explicación actual* (no contrafáctica).
 - (b) No está claro que el deseo de segundo orden juegue un *papel actual* (no contrafáctico) en la fundamentación de la eficacia del deseo de primer orden.

La posición de Fischer y Ravizza (1998):

Acción libre = acción hecha sobre la base de un *mecanismo que es sensible a razones*.

Mecanismos: procesos causales que llevan a decisiones (razonamiento práctico, manipulación, etc.).

Sensibilidad a razones: Un mecanismo es sensible a razones cuando responde a razones en una proporción adecuada de circunstancias, incluyendo escenarios hipotéticos en los que el agente tiene fuertes *contra-incentivos* (razones suficientes para abstenerse).

Comparemos el caso de Lucas (que tira una piedra a una ventana en condiciones normales) con:

Lucas Compulsivo: Lucas Compulsivo también tira una piedra a una ventana para romperla. Pero, a diferencia de Lucas, Lucas Compulsivo sufre de una compulsión irresistible de tirar piedras a ventanas cuando se le presenta la oportunidad.

Fischer: los mecanismos compulsivos y no compulsivos son diferentes.

Pero no queda claro exactamente cómo:

De nuevo, dos posibilidades (y no es obvio que ninguna de las dos sea cierta):

- (a) Diferencia en la *intensidad* del deseo: el deseo de romper la ventana es más intenso en el caso de Lucas Compulsivo.
Pero esto presupone que la resistibilidad de un deseo es sólo una función de su intensidad, y eso es falso: Lucas Compulsivo podría ser más vulnerable a deseos de cierta intensidad que Lucas.
- (b) Lucas y Lucas Compulsivo tienen *constituciones internas* diferentes.
Pero no todos los aspectos de la constitución de un agente son relevantes para la explicación de una decisión. ¿Qué nos impide imaginar que los aspectos de la constitución que son *de hecho* explicativos son comunes a ambos? Nuevamente, la diferencia podría ser sólo *contrafáctica*.

Mi solución:

Desideratum: en Lucas Compulsivo, su compulsión es relevante *de hecho* (se refleja en la explicación actual de su acto).

En comparación, consideremos un caso en el que la compulsión es sólo contrafáctica:

Lucas Contrafácticamente Compulsivo: Esta versión de Lucas tiene una compulsión para tirar piedras, pero una que sólo se activa bajo circunstancias especiales: en días nublados. Hoy es un día brillante y soleado, por lo que, al pasar por la casa con la ventana tentadora, toma la decisión de tirar la piedra de manera no compulsiva.

Lucas Contrafácticamente Compulsivo actúa libremente porque la compulsión no se activa (no se refleja en la explicación actual de su acto).

¿Cómo podemos argumentar que la compulsión de Lucas Compulsivo es relevante *de hecho*?

- La clave: apelar a la relevancia de la ausencia de ciertos contra-incentivos, como, por ejemplo, que los propietarios estén en casa (de hecho no estaban en casa).

Lucas es sensible a la ausencia de los propietarios pero Lucas Compulsivo no lo es (habría tirado la piedra de todas maneras).

[De Sartorio 2016: el rol que cumplen las *ausencias de ciertas razones*.]

Nótese: Lucas Contrafácticamente Compulsivo es como Lucas en este respecto: de hecho, es tan sensible a la ausencia de los propietarios como Lucas. Por lo tanto, actúa libremente.

- Cómo completar el cuadro: el rol que cumple la constitución interna de los agentes

Una concepción que es consistente con **(Idea)**:

- La ausencia de contra-incentivos cumple un rol explicativo en el caso de Lucas *en virtud de* la constitución interna de Lucas.
- Esa constitución es un *fundamento* de la explicación sin ser parte de la explicación misma.

Referencias

- Fischer, John. 2003. "Responsibility and Alternative Possibilities." En D. Widerker y M. McKenna (eds.), *Moral Responsibility and Alternative Possibilities*, Ashgate.
- Fischer, John y Mark Ravizza. 1998. *Responsibility and Control*. Cambridge University Press.
- Frankfurt, Harry. 1969. "Alternate Possibilities and Moral Responsibility." *Journal of Philosophy* 66.
- Frankfurt, Harry. 1971. "Freedom of the Will and the Concept of a Person." *Journal of Philosophy* 68.
- Sartorio, Carolina. 2016. *Causation and Free Will*. Oxford University Press.